

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-38/2019  
"Suministro e instalación de barras de iluminación, reflector para ciclorama y seguidor led  
para Auditorio San Pedro"

**ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 15:00 horas del día 17 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano del sector K3; Lic. Rosaura Treviño Barahona, Coordinadora General de Teatros; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativa al "Suministro e instalación de barras de iluminación, reflector para ciclorama y seguidor led para Auditorio San Pedro."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que presentaron propuestas técnicas y económicas en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- Generación de Sistemas para el Espectáculo S. de R.L. de C.V.
- Teletec de México S.A.P.I. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Generación de Sistemas para el Espectáculo S. de R.L. de C.V., se presentó el C. Jorge Ocadiz Hinojosa.

Por parte de la empresa Teletec de México S.A.P.I. de C.V., se presentó el C. Hugo Enrique Herrera Pérez.

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-38/2019

"Suministro e instalación de barras de iluminación, reflector para ciclorama y seguidor led para Auditorio San Pedro"

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representante, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuesta técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que ambas empresas **Generación de Sistemas para el Espectáculo S. de R.L. de C.V.**, y **Teletec de México S.A.P.I. de C.V.**, presentaron sus propuesta técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa y cualitativa, cumpliendo con los siguientes requisitos y especificaciones solicitados en el punto 15 inciso a) de las bases del concurso; posteriormente se procede a la apertura de los sobres que contienen sus propuestas económicas, los cuales se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), el cual contiene el resultado de la revisión correspondiente de la propuesta presentada. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión.

Se hace constar que la empresa **Generación de Sistemas para el Espectáculo S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el anexo 2. "Cotización Lote Único", su oferta por la cantidad de **\$1,566,150.82 (Un millón quinientos sesenta y seis mil ciento cincuenta pesos 82/100 M.N.)** IVA incluido, entregando un cheque sin certificar en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$78,307.54 (Setenta y ocho mil trescientos siete pesos 54/100 M.N.)** de Banco BBVA con no.0002323; haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Teletec de México S.A.P.I. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el anexo 2. "Cotización Lote Único", su oferta por la cantidad de **\$1,897,555.84 (Un millón ochocientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.)** IVA incluido, entregando un cheque sin certificar en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$94, 877.80 (Noventa y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 80/100 M.N.)** de Banco Citybanamex con no.0007962; haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Derivado de lo anterior ambas empresas **Generación de Sistemas para el Espectáculo S. de R.L. de C.V.**, y **Teletec de México S.A.P.I. de C.V.**, no cumplen con lo solicitado en las bases del concurso específicamente en el punto 15) inciso b. numeral ii. "Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma". No cumplen toda vez presentaron cheques sin certificar como es solicitado en las bases del concurso, por lo que ambas empresas quedan descalificadas

con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)” Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.”

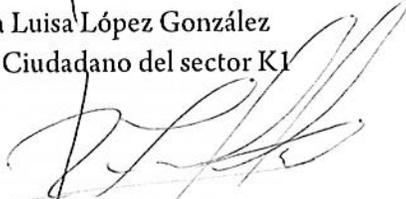
En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta susceptible de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA**, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando: Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:19 horas del día 17 de diciembre de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

  
C.P.A. Manuel Chapa González  
Director de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano del sector K1

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano del sector K3

  
Lic. Rosaura Treviño Barahona  
Coordinadora General de Teatros

  
Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



  
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

  
C. Jorge Ocadiz Hinojosa  
Generación de Sistemas para el Espectáculo S. de R.L. de C.V.

  
C. Hugo Enrique Herrera Pérez.  
Teletec de México S.A.P.I. de C.V.





